



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación....,

RESUELVE:

Citar al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación, Sr. Gerardo Werthein, conforme la facultad conferida por el artículo 71 de la Constitución Nacional y lo dispuesto en el artículo 204 del Reglamento de la H. Cámara de Diputados, a efectos de que brinde explicaciones sobre la participación de la República Argentina en la 29.^a Conferencia de las Partes de la Convención Marco de la ONU sobre el Cambio Climático (COP29), que tiene lugar en Bakú, Azerbaiyán, del 11 al 22 de noviembre de 2024, en particular, sobre los siguientes puntos:

- 1) los objetivos propuestos para el envío de una delegación argentina a participar de la misma;
- 2) las erogaciones presupuestarias realizadas para cubrir pasajes, gastos de alojamiento y viáticos de los integrantes de dicha delegación;
- 3) las razones que motivaron el retiro de la delegación de forma intempestiva a tres días del comienzo de la Cumbre y fundamentos de dicha decisión;
- 4) las conclusiones de la participación de la delegación argentina en la COP29; y,
- 5) la posición de la Cancillería respecto del cumplimiento de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNCC), ratificada en 1994 durante el gobierno del Presidente Carlos Menem, y del Acuerdo de París, ratificado en 2016 durante el gobierno del Presidente Mauricio Macri.

Maximiliano FERRARO

Marcela CAMPAGNOLI

Victoria BORREGO

Mónica FRADE



H. Cámara de Diputados de la Nación

Sr. Presidente:

El cambio climático se ha convertido en las últimas décadas en uno de los principales problemas a escala global que enfrenta la comunidad internacional, debido a sus consecuencias catastróficas en las economías y en los ecosistemas, y a que su mitigación implica llevar adelante cambios sin precedentes en los patrones de producción y consumo.

Debido a las dimensiones que ha alcanzado y a sus características globales, el cambio climático ha salido de la agenda ambiental para constituirse en un tema de desarrollo y de inserción de las economías nacionales en el mundo. La cuestión climática ha impregnado todos los espacios, grupos y foros internacionales, impactando en acuerdos comerciales y políticos y en las agendas de desarrollo del mundo entero.

Hasta hoy, la Argentina ha sido parte de todas las negociaciones internacionales. Primero, bajo el gobierno de Carlos Menem, en 1994, el país ratificó la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNCC), aprobada previamente por el Congreso de la Nación bajo la Ley 24.295, uniéndose así al concierto de naciones comprometidos a evitar que la actividad humana desestabilice el sistema climático global.

En el año 2001, bajo la presidencia de Fernando De la Rúa, se ratificó el primer instrumento de la CMNUCC, el Protocolo de Kioto, aprobado previamente por el Congreso de la Nación bajo la Ley 25.438; mientras que, en el año 2015, bajo la presidencia de Cristina Fernández, se ratificó la Enmienda de Doha al Protocolo de Kioto tras su aprobación parlamentaria mediante la Ley 27.137.

En el año 2016, en el gobierno de Mauricio Macri, la Argentina ratificó el segundo instrumento de la CMNUCC, el Acuerdo de París hoy vigente, aprobado previamente por el Congreso de la Nación bajo la Ley 27.270. Bajo esa misma presidencia, en 2019 se propició la aprobación de la ley marco de adaptación y mitigación al cambio climático global, n° 27.520.

La Argentina fue, además, dos veces sede de la Conferencia de las Partes (COP) de la CMNUCC: la COP 4, en 1998, bajo la presidencia de Carlos Menem, y la COP 10, en 2004, bajo la presidencia de Néstor Kirchner.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Desde 1994 y hasta 2023, más allá de las diferencias de estrategias, posicionamientos y alianzas desplegadas en la política exterior climática de cada administración, la Argentina ha venido cumpliendo los compromisos asumidos y las reglas establecidas por la CMNUCC, así como también presentando regularmente sus inventarios y sus Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC). A finales del 2015, finalizando la presidencia de Cristina Fernández, el país presentó su primera NDC, que fue modificada de manera unilateral por el país en 2016 durante el gobierno de Mauricio Macri para aumentar la ambición en la mitigación de gases de efecto invernadero (GEI) propuesta inicialmente. En el año 2020, y de acuerdo con las exigencias del Acuerdo de París, el gobierno de Alberto Fernández presentó la segunda NDC argentina, que fue actualizada en 2021 con un aumento de la ambición en materia de mitigación.

Como vemos, el compromiso asumido por el país en la CMNUCC es una política de estado que ha sido refrendada por todas las administraciones de gobierno y ha involucrado, no sólo al Poder Ejecutivo Nacional sino, además, al Congreso de la Nación Argentina y la sociedad civil.

De acuerdo con los datos de la Organización Meteorológica Mundial, el 2023 fue el año más cálido desde que se tienen registros, y el 2024 va en camino de romper ese récord; y los eventos extremos se han hecho cada vez más evidentes: lluvias torrenciales y las inundaciones en Valencia y Málaga en España, o en la isla de Sicilia en Italia; inundaciones en Porto Alegre en Brasil; temperaturas por encima de los registros históricos en todos los continentes, con sequías que ocasionan la pérdida de cultivos y la migración masiva de poblaciones. Todos estos eventos naturales exacerbados por el cambio climático generan pérdidas humanas, económicas y naturales, y ocasionan conflictos sociales.

La decisión de retirar a la delegación argentina de la COP29 constituye un retroceso en la histórica política ambiental de nuestro país y una violación de principios fundamentales consagrados en nuestra Constitución Nacional en su artículo 41, en la ley marco de cambio climático y en el Acuerdo de París, del cual Argentina es signataria. Además, debilita la posición internacional de nuestro país frente a los desafíos globales del cambio climático y a las oportunidades económicas de la transición ecológica.

En Bakú se están discutiendo temas esenciales para la transición energética global y para las finanzas verdes, que representan oportunidades de inversión que Argentina no puede darse el lujo de ignorar. La ausencia de nuestro país en esta instancia clave nos margina de posibles beneficios económicos y estratégicos, privándonos de acceder a herramientas



H. Cámara de Diputados de la Nación

necesarias para fomentar un desarrollo sostenible y competitivo, que logre insertarnos más fuertemente en las cadenas globales de valor.

El retiro de la COP29 no solo socava nuestros compromisos ambientales, sino que también envía un mensaje peligroso al alinearnos con autocracias que han optado por ignorar los acuerdos climáticos internacionales como Irán, y alejándonos de las democracias desarrolladas comprometidas con el desarrollo sostenible, como Alemania, Noruega, Nueva Zelanda, Suiza o incluso Israel, país con el cual se proclama una supuesta alianza estratégica.

El cambio climático no es un problema abstracto: es una realidad que afecta directamente a la vida de las personas y el desarrollo productivo. La salida intempestiva y sin explicaciones de la COP 29 en Bakú también rompe con la política exterior climática mantenida por todas las administraciones -desde el gobierno de Carlos Menem a la actualidad-, y con la convicción manifiesta en materia de multilateralismo climático. Por otro lado, muestra una fuerte contradicción con los intereses del país en materia de acuerdos comerciales (como el que viene trabajándose entre el Mercosur y la Unión Europea) y de acceso a grupos de países con intereses comunes (OCDE).

Por eso es necesario que el titular del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación dé explicaciones del caso, en miras a no descuidar una agenda climática que es política de Estado en nuestro país, y que debe estar a la altura de los desafíos y oportunidades del siglo XXI.

Por todo ello solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Maximiliano FERRARO

Marcela CAMPAGNOLI

Victoria BORREGO

Mónica FRADE